

y la Justicia de Governar el bien con entera
que es parte del Alma, & sus defensas y
vagas victorias. Este Alistam se debe hacer
voluntario hasta el Numero à que alcan-
cen las Armas de Fuego de la Poblacion
objeto remandaran entregar sin excepcion
de Persona à las aquellas q. por su in-
constancia, o ocupacion no puedan servir
malas, y Conquiritos, à este servicio.

Segun el Alistam y recon-
que el primero tiene hecho se aquellas
alcan vlad de à onces y otras Bales
nada, y para el buen orden se hace preciso
repartir à aquellas por compañías, y por di-
visiones, y así mismo los Cartuchos.

Cada uno acerto se debe de
tener en su casa el Armas corriente, y
gada un par de Cartuchos, segun el
calibre, y estar pronto, à presentarse en
Plazo armado al Band Judicial que
si lo ordena en caso de necesidad. D. J. G.

